

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCOVENTA Y NUEVE.

Valga para el Reynado de S.M. el Sr. D. Carlos Tercero.

Las adiciones y correcciones de quantos particulares se encuentran, que no sean conformes a beneficio del publico, y al mejor gobierno y dizeccion de dho. Reyno, y fecha vertida para proceder a su aprobacion. A Mem. de Juan Esquiv. ven. de esta Ciudad, suplicando licencia para poner un balcon de jaspe en una casa propia en la Parroquia de Sta. Catalina. Acordó q. el Cav. obrenos/obrenos/maion se informe de esta pretension y no resultando perjuicio conceda a esta parte la lic. q. pide.

Lir. d. p. Valcon

Lir. d. p. Alva
mil

A Mem. de Juan Pina oficial de Alarife suplicando a esta Ciudad le conceda licencia por servir meses p. a. exercen como maestro. Acordó q. el Cav. D. Pasqual de Aguado ven. se actue de esta pretension, y estando habi. y no teniendo otra licencia, le conceda la q. pide por servir meses.

Pleyto del voto del n. r. de...

El Sr. D. Alexo Manuexera Remon, s. n. e. la depend. del Sr. Santiago, y finalmente resuelto por este Ayuntamiento en Cavildo de servir del conuente; Dio por escrito una proposicion del tenor sig.

¡ Aquí la Proposicion. II. ¡

Ha Causas hauiendola oydo, y que algunas particulares de lo que contiene, son muy contrarias

